

Caimanes: los expulsados del Paraíso

Eduardo Gómez Encarnación*

Resumen

El texto reproduce las palabras pronunciadas por el autor el 14 de marzo del 2019, durante la presentación de su trabajo anual como socio correspondiente de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística, A. C., Capítulo Puerto Vallarta del estado de Jalisco. Se exponen los resultados de una búsqueda documental de hechos históricos sobre la presencia del cocodrilo americano (*Crocodylus acutus*) en la Bahía de Banderas, una región de la costa del Pacífico de México compartida por los estados de Jalisco y Nayarit. Antes de la conquista española, los cocodrilos vivían en "convivencia sana" con los pueblos originarios de la región. Sin embargo, los conflictos entre humanos y cocodrilos comenzaron con la introducción de ganado a la Bahía de Banderas en 1550. La billarda, un palo de madera con ambos extremos afilados, se utilizó como estrategia de caza por los ganaderos para disminuir la población de estos reptiles. A pesar de su caza, testimonios del Siglo XIX manifiestan que los cocodrilos eran tan abundantes que los ríos estaban llenos de ellos y hasta paseaban por la playa. Así, la abundancia y cacería llevó a la comercialización de su piel. Hasta el Siglo XX se establecen las primeras leyes para su comercialización y conservación. Finalmente, se mencionan acciones que impactaron al hábitat y otras que favorecieron la presencia del cocodrilo en Bahía de Banderas hasta el día de hoy.

Palabras clave: Bahía de Banderas, cocodrilo, *Crocodylus*, crónicas históricas, Jalisco, Nayarit, Nueva Galicia.

Recibido: 22 de marzo de 2019

Abstract

The text reproduces the words pronounced on 14 March 2019 by the author, during the presentation of his annual work as a member of the Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística, A.C., Puerto Vallarta Chapter from Jalisco State. The results of a documentary search of historical facts of American crocodile (*Crocodylus acutus*) presence in Bahía de Banderas, a region on the Pacific Coast of Mexico shared by Jalisco and Nayarit states, are exposed. Before the Spanish conquest, the crocodiles lived in "healthy coexistence" with the original peoples of the region. However, the conflicts between humans and crocodiles began with the introduction of cattle in Bahía de Banderas in 1550. The billarda, a wooden stick with both ends sharp, was used as a hunting strategy by the ranchers to reduce population of these reptiles. In spite of their hunting, testimonies of the nineteenth century show that the crocodiles were so abundant that the rivers were full of them and even strolled through the beach. Thus, abundance and hunting led to the commercialization of their skin. Until the twentieth century, the first laws for its commercialization and conservation are established. Finally, actions that affected the habitat and others that favored the presence of the crocodile in Bahía de Banderas to this day, are mentioned.

Key words: Bahía de Banderas, crocodile, *Crocodylus*, historical chronicles, Jalisco, Nayarit, Nueva Galicia.

Aceptado: 08 de abril de 2019

Cuando lagartos, cocodrilos y caimanes fueron dioses

Los caimanes, cocodrilos y lagartos, ocuparon un lugar superior en la concepción del universo de las culturas precolombinas; donde su principal simbolismo fue la tierra. Se consideraba que en los lomos de Cipactli, el caimán, viajaban las tierras emergidas de un océano inmenso; se creía que sus crestas representaban el relieve geográfico y su hocico era la cueva, la entrada al Inframundo. En el calendario Azteca, el orden de los días tiene que ver con el ascenso en la concepción de la belleza, la estética y las virtudes que pueden alcanzarse; con la elevación de la conciencia humana. Así, Cipactli, el caimán, inicia el día uno en este calendario sagrado. Cipactli es en el tiempo de este pueblo la representación más primitiva de la tierra, el origen, la materia pura, el estado inerte de las cosas.

La importancia del caimán en el mito de la creación del mundo en las culturas Mesoamericanas, parece originarse en la observación y el conocimiento que se tuvo de la actividad de estos animales. De acuerdo con los estudiosos de este saurio, caimanes, cocodrilos y lagartos trazan en su caminar canales y desaguaderos entre los manglares por donde el agua circula, se oxigena y se mezcla. Para adaptar su entorno a sus exigencias, excavan fosas donde se reproducen camarones, lizas, robalos y otras especies. Canales, barras y tierras emergidas de esteros y marismas son el resultado de la actividad de estos animales. Hasta cierto punto, resulta verosímil el mito de que sobre la piel de un gran caimán se dibujaron los relieves y las coordenadas del mundo primigenio.

Generalidades

Durante la Era Mesozoica existieron muchas formas de crocodilianos, tanto en agua dulce como en agua salobre y salada. En la actualidad se agrupan en tres familias: *Crocodylidae* (cocodrilos), *Alligatoridae* (caimanes) y *Gavialidae* (gaviales). Estas tres familias con 24 especies, se localizan en las zonas tropicales y subtropicales de Australia, Papúa Nueva

Guinea, Asia, este de China, India, África, Madagascar y América.

El orden *Crocodylia* se encuentra representado en México por tres especies: *Crocodylus acutus* (cocodrilo americano), *Crocodylus moreletii* (cocodrilo de pantano) y *Caiman crocodilus chiapasius* (caimán). Aunque es común llamarles indistintamente cocodrilo, lagarto o caimán, existen diferencias claras entre ellos. El caimán tiene el hocico corto y ancho, mientras que en el cocodrilo es largo y angosto. Los primeros presentan un tabique óseo curvo y transversal frente a los ojos, el cual en los segundos se sustituye por tabiques longitudinales. Otra diferencia es el cuarto diente mandibular, que en los caimanes se oculta en una fosa del maxilar superior y no es visible cuando el hocico se cierra. En los cocodrilos este diente es visible y se adapta a una escotadura al cerrarse el hocico. Además, sólo en los caimanes se observa una proyección cutánea en forma de cuernecillo sobre los ojos.

El caimán (*Crocodylus acutus*) de la Bahía de Banderas

Los Aztecas lo llamaban Acuetzpalin y los Mayas Itzam can ain. Actualmente en México se llama de diferentes formas: caimán, lagarto real, lagarto amarillo, lagarto fino, cocodrilo de río, cocodrilo americano, cocodrilo picudo. En Centroamérica se le llama lagarto y caimán; éste último nombre también se utiliza en Cuba y Colombia. En Sudamérica es caimán picudo y para los Estados Unidos de América es el American crocodile. El "acutus" llega a medir hasta 7.5 m en promedio. Los recién nacidos miden entre 25 y 30 cm. Se distribuye por las costas del Pacífico y el Atlántico desde los Estados Unidos de América y México hasta Colombia. En México se encuentra en los estados de Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo. Vive en ríos caudalosos, lagos y lagunas profundas, en pantanos, aguas salobres y saladas, esteros, marismas, manglares e incluso en mar abierto. El "acutus" es el caimán que desde hace millones de años ha estado en la Bahía de Banderas.

Factores que afectan su distribución

La especie humana es el factor limitante más importante de las poblaciones de los lagartos. Su acción es directa o indirecta. Se considera directa a su captura, como consecuencia de la demanda de piel. Indirecta, a la transformación del medio por el incremento demográfico, el aumento de vías de comunicación que hacen accesibles regiones que antes no lo eran, las alteraciones al medio por actividades agrícolas y la construcción de obras hidráulicas como presas y bordos de retención que evitan el desbordamiento de los ríos en épocas de creciente y eliminan zonas pantanosas ideales para la vida de caimanes y cocodrilos. La introducción de animales domésticos es factor negativo para la conservación de este recurso: los cerdos destruyen los nidos de lagarto, los perros ahuyentan y cazan a los pequeños.

Los cocodrilos y caimanes están restringidos a los climas calientes-húmedos con lluvias todo el año, con temperaturas mayores de 18 °C todos los meses. La principal barrera geográfica que los limita es la altura sobre el nivel del mar. *Crocodylus acutus* se distribuye desde el nivel del mar hasta 350 m. En la Bahía de Banderas vivieron en la faja costera que va desde Puerto Vallarta, Jalisco a Bucerías, Nayarit, con alrededor de 2,500 ha de cuerpos de agua y humedales. Tierra adentro ocuparon territorios tan alejados de la costa como son Aguamilpa, en el Río Ameca, así como La Desembocada, en el Río Mascota. La Vena del Sonoral tuvo fama de ser criadero natural de caimanes y, la laguna que la genera, en El Higueral, recibe el nombre de Laguna del Caimán. El Ejido de Aguamilpa, en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, se formó con un predio denominado El Caimanero.

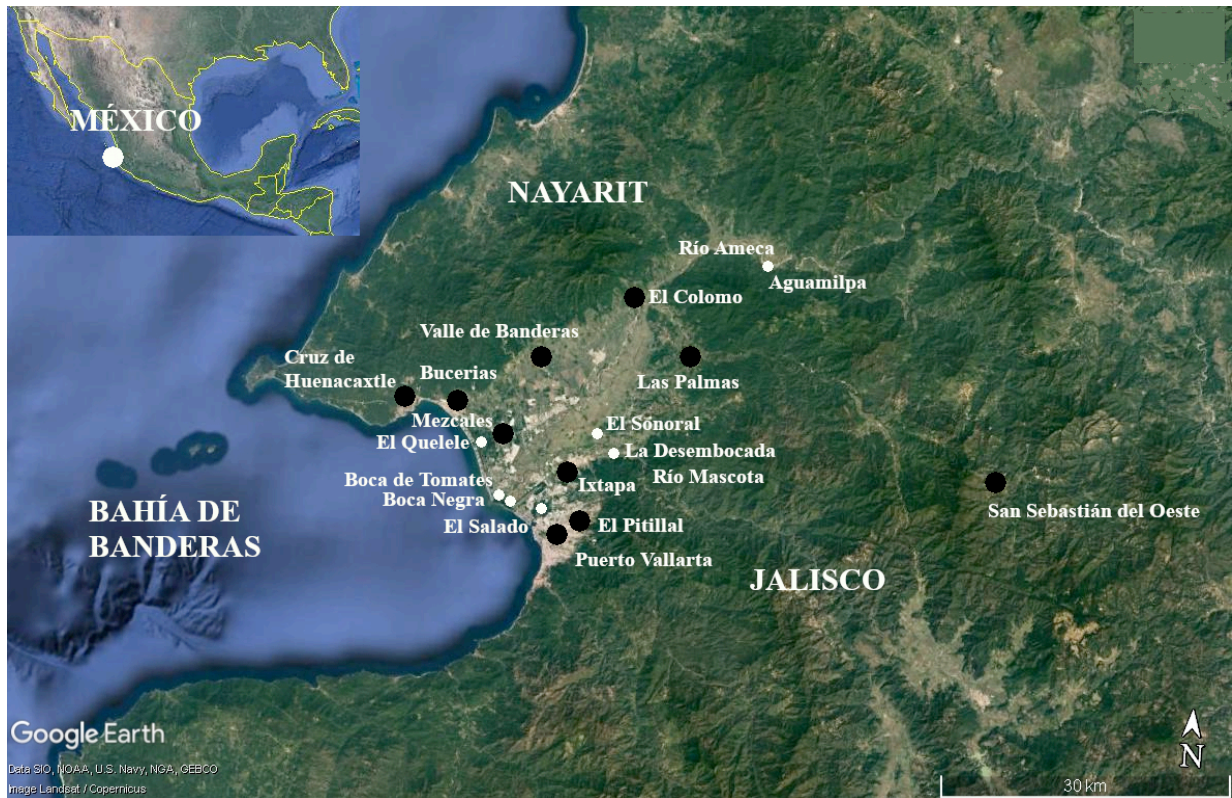


Figura 1. Asentamientos humanos (puntos negros) y algunas localidades históricas (puntos blancos) de observación de cocodrilos en la Bahía de Banderas en el centro occidente de México, compartida por los estados de Jalisco y Nayarit y cuyo límite estatal es el Río Ameca. Imagen: Image / Landsat Copernicus US Dept of State Geographer Data SIO, NOAA, U.S. NAVY, NGA, GEBCO; © 2018 Google; © 2018 INEGI; Imagen © 2018 Digital Google.

Primeras noticias y primeros conflictos

Entre 1992 y 1993 el arqueólogo Joseph B. Mountjoy localizó siete montículos en el estero El Salado, en el municipio de Puerto Vallarta y, en 1992, la arqueóloga Gabriela Zepeda detectó varios promontorios prehispánicos en los alrededores del estero El Chino y la laguna El Quelele, que pudieron estar relacionados con el beneficio de la sal. Al parecer, hasta antes de la conquista española, los lagartos convivieron en “sana paz” con los pueblos de la región que se dedicaron a la extracción de sal o se sustentaban de las especies del manglar. Incluso, es probable que los lagartos participaran en sacrificios religiosos donde se enfrentaron a otros animales como el jaguar.

Pero los desencuentros entre seres humanos y lagartos se iniciaron en América con el desarrollo de la ganadería. Las reses fueron traídas por Colón a las Antillas en 1492. Después de la conquista, Gregorio de Villalobos, gobernador de Cuba, ordenó se acarrearán a la Nueva España en 1522. En la Provincia de Pánuco, las primeras cien reses fueron introducidas por Nuño de Guzmán en 1527 a cambio de esclavos, a razón de 15 almas por bestia. En 1533 Sebastián Ramírez de Fuenleal, presidente de la Segunda Audiencia, dispuso se trajeran vacas, caballos, burros, cerdos y otros animales a la Nueva Galicia. A la región de la Bahía de Banderas, el ganado llegó hacia 1550.

La ganadería nació y se desarrolló junto con la actividad minera, dada la importancia de la carne para alimentar a los trabajadores y a otros productos como el cuero y el cebo. Desde mediado Siglo XVI y todo el Siglo XVII, la crianza de reses, caballos y mulas en la Bahía de Banderas, creció a la par del descubrimiento de minas en Compostela, el cañón del Río Ameca y la zona serrana de Ostotipac, hoy San Sebastián del Oeste. Aquí florecieron las haciendas ganaderas de Las Monjas, San Nicolás Ixtapa y Xalisquillo. Algunas licencias para sacar ganado que se extienden a más de mil “novillos, toros y torunos”, dan cuenta de la abundancia de reses y remuda en nuestra región.

El conflicto entre ganaderos y caimanes en

la Bahía de Banderas no pasó desapercibido para Lázaro de Arregui, quien lo cita en su “Descripción de la Nueva Galicia” de 1621 de la manera siguiente: “Hay muchos géneros de pescados y peces espadas y ballenas, y en las bocas de los ríos muchos caimanes y lagartos que hacen harto daño en las crías de los ganados llegando a beber o pasar los ríos o esteros, y estando cebados han comido algunas personas; son animales muy fieros [...]. Hay en este valle (el Valle de Banderas en la Bahía de Banderas) desde marzo hasta noviembre gran calor, muchos mosquitos y siempre muchos alacranes aunque no muy ponzoñosos. Hay muchas iguanas que son a manera de lagartos de España, mayores y más pesadas, y en todo el río muchos caimanes, como en todos los ríos de la costa”. Los ríos a los que se refiere Arregui recibían en ese entonces los nombres de San Gerónimo, hoy Río Mascota y Camotlán, hoy Río Ameca. En estos ríos y cuerpos de agua plagados de caimanes, durante más de tres siglos saciaron su sed millares de reses, caballos y mulas de los Ávalos y Bracamonte, de la Peña, Patrón, Ovando, Ramos, Gradilla, Aréchiga, Arciniega y otros apellidos de prominentes ganaderos compostelanos.

La lucha por mantener completo el hato de reses ante el ataque de caimanes y otras fieras no debió ser fácil. Los rústicos arcabuces de perdigón resultaban inútiles; el balín de plomo rebotaba o quedaba estampado en la coraza dura de los lagartos sin lograr infringirles un rasguño. De ahí nació la creencia de que a los caimanes “no les hacen las balas” y, para matarlos, habría que pegarles exactamente en medio de los ojos. Cuando se trató de eliminar caimanes, se tuvo que recurrir a la billarda. La billarda consistió en una estaca de madera maciza, afilada en sus puntas y cebada con carne. La estaca era firmemente atada en su centro a una soga de varios metros, colocándose a la entrada de la madriguera. Una vez atrapado el caimán, era jalado utilizando la soga hasta donde quedara sumergido y pudiera ahogarse.

Las madrigueras de caimán se encuentran en lugares estratégicos y su entrada a nivel del agua, por lo que colocar una billarda fue oficio

de valientes. En ocasiones una estaca afilada en sus puntas se colocaba directamente en las fauces abiertas del lagarto y, algunas veces, los “billarderos” quedaron en el intento. Otra forma de matarlos, era “encebar” un coco grande de agua que se metía a las fauces abiertas del animal, de donde no podía ser tragado ni expulsado. Imposibilitado para cerrar el tragadero, el caimán terminaba ahogándose. Así, de constructores de la geografía terrestre, de númenes relacionados a la fertilidad en la época precortesiana; durante la Colonia los caimanes pasaron a ser animales inútiles, horrorosos y sanguinarios.

350 años de una lucha pareja

Hasta muy entrado el Siglo XIX, en la región de la Bahía de Banderas la población de caimanes se mantuvo restringida solamente por los lindes de su territorio y controlada por sus limitantes naturales. El 14 de enero de 1861, un barco ballenero ancló en la Ensenada de La Paz, hoy La Cruz de Huanacastle. La mujer del capitán llevaba un diario de viaje, en el que dejó escrito un valioso testimonio de la existencia de caimanes en esta región: “Enero 19.- Hoy tuvimos un bonito día y la pasamos muy contentos. El capitán Fish y su esposa y el capitán Fuller vinieron a bordo a pasar el día y la tarde, aunque no hemos tenido la compañía de los caballeros en todo el día. Ellos se fueron río arriba hasta un caserío. Cuando regresaron nos divertieron bastante con sus descripciones del lugar y de su gente. Sólo había unas cuantas personas que vivían en una especie de casas de zacate. Estaban bastante bien vestidos. Uno de los hombres enseñaba a cuatro o cinco niños debajo de un árbol [...]. Había muchos limoneros cargados de frutos y mucha cacería de hermosos pájaros -pero el río estaba lleno de tiburones y cocodrilos- muchos de ellos paseando por la playa”. El río a que se refiere la narradora es el Ameca.

Inicia el negocio de las pieles

La captura de caimanes, lagartos y cocodrilos con fines comerciales, de acuerdo a Gustavo Casas Andreu del Instituto de Biología de la UNAM, inició en 1870. Otros estudiosos de

este reptil proponen que fue desde veinte años antes. No es indispensable precisar con exactitud la fecha, ya que ambas coinciden con el auge del capitalismo, tanto inglés como estadounidense y su necesidad de acopiarse de materias primas. En ese entonces, pieles y cueros fueron artículos indispensables para elaborar productos destinados a satisfacer las crecientes necesidades de las nuevas sociedades consumistas.

Doña Catalina Escobedo Gaytán, en su obra “Remembranzas de Puerto Vallarta”, relata que a mediados Siglo XIX se habían establecido en la desembocadura del Río Cuale cuatro familias dedicadas a la pesca y a la construcción de canoas de huanacastle. Un día, encontrándose destazando un mero, aportó al lugar un barco velero llamado Estrella del Norte para comprar algunas canoas. En su trato, el capitán acordó comerciar con ellos aceite de hígado de tiburón, aceite de coco, todo tipo de pieles de animales salvajes y cecina de venado. Al referirse a los caimanes, anota: “Dándose cuenta que en la desembocadura de los ríos había muchos caimanes de buen tamaño y gordura, ordenó el capitán que uno de sus tripulantes le acercara unos pedacitos de madera de la más fuerte para hacer rústicamente unas billardas y poder atraparlos para aprovechar las pieles”.

En 1893, el Periódico Oficial del Territorio de Tepic publicó un contrato para la pesca de mariscos y anfibios, así como para la caza de aves en la zona comprendida entre la desembocadura del Río Ameca, del Territorio de Tepic y el puerto de Altata en el estado de Sinaloa. Fue un convenio amplio que contemplaba el establecimiento de saladeros, tene-rías, embarcaciones y obras de infraestructura propias para las actividades consideradas. Para las pieles y grasa de caimán, dicho contrato establecía los siguientes precios: “cinco pesos por tonelada de mil kilos de pieles de caimán y sesenta centavos por cada tonelada de grasa durante los primeros cinco años. Ocho pesos por la de pieles y tres pesos por la grasa en los años siguientes”. El testimonio de Doña Catalina Escobedo Gaytán, sin duda se refiere a esta época.

En 1902 las tenerías de EE. UU. recibían anualmente alrededor de 280,000 pieles; la mitad provenía de México y Centroamérica. La cacería de caimanes en la Bahía de Banderas para aprovechar su piel fue una realidad desde finales del Siglo XIX. Hacia 1913, entre los principales productos de la región que se embarcaban por Las Peñas, hoy Puerto Vallarta, se encontraban los cueros de caimán. En su "Estudio sobre el Puerto de Las Peñas" de 1919, Leoncio R. Blanco anota que, en el embarque de salida de este puerto, de enero a diciembre de 1911, se contabilizaron 629 bultos de "cueros en crudo" sin detallar su procedencia. En los meses de enero a diciembre de 1912, precisa que el embarque de salida contabilizó 472 bultos de "cueros crudos de res", cuatro bultos de "cueros crudos de venado" y dos bultos de "cueros crudos de caimán". El embarque de salida de enero a diciembre de 1913, declara 299 bultos de "cueros crudos de res", siete bultos de "cueros crudos de venado" y un bulto de "cueros crudos de caimán". El valor para los cueros de caimán fue de \$25.00 pesos por bulto.

En los años veinte del siglo pasado, la piel de cocodrilo se fue al alza en la moda femenina. Con ella se elaboraban elegantes cinturones, calzado y bolsos. En un artículo de modas de la ciudad de Guadalajara, se lee una nota que contiene la siguiente cita: "Los reptiles han inspirado a la mujer siempre una profunda aversión y he aquí que ahora recurre a ellos para completar el acicalamiento de su persona. Si recorren las arterias céntricas de París y Londres donde radican las tiendas elegantes, los templos y capillas de la moda, situados en el Strand, la Rue de la Paix, o el Faubourg Saint-Honoré, veremos en todos los escaparates pieles de reptiles ya convenientemente preparados para ser dedicadas a varios usos. La piel de cocodrilo es la que más miradas atrae. Con ella se hacen primorosos zapatos, bolsos caprichosos, carteritas de un aspecto muy original. Y es curioso comprobar cómo las órdenes de la moda realizan el milagro de modificar los impulsos del instinto".

Reglamentando para conservar la especie

Por otra parte, en estos años se emiten las primeras leyes en México para regular el comercio de las pieles de caimán. En enero de 1924 se establecieron reglas para la caza de lagartos en México: "Artículo 1- En todas las regiones, tanto de la Costa del Pacífico como del Golfo, así como en todos los lugares del interior del país donde existan lagartos, se permitirá su caza solamente del 1 de marzo al 20 de septiembre de cada año. Queda absolutamente prohibido durante la época de veda, perseguir, capturar, matar, dañar o perjudicar de cualquier otro modo, toda clase de lagartos [...]. Artículo 5- Queda estrictamente prohibida en todo tiempo la caza nocturna con linterna, fanales, luces o cualquier otro medio o artificio que atraiga o deslumbre a los lagartos. Se prohíbe igualmente, en todo tiempo, el uso de redes, venenos y explosivos, para capturar a dichos animales".

Entre 1924 y 1940, se publicaron en México alrededor de siete acuerdos y leyes que "protegían" a caimanes, lagartos y cocodrilos, pero fueron muy permisivas con la industria peletera. Por ejemplo, la Ley del 17 de febrero de 1927, dictada por Plutarco Elías Calles, es muy clara cuando establece que las medidas de captura de lagartos para comercio de pieles deben ser de un metro y medio (cinco pies aproximadamente). Pero a la vez contradictoria en su artículo 52, que echa abajo toda protección a los caimanes al promover permisos especiales a la industria peletera nacional, para emplear lagartos de "muy pequeñas dimensiones".

Y el colmo fue el Decreto publicado el 27 de agosto de 1932, que deroga la prohibición de captura de lagartos con dimensiones inferiores a un metro y medio. El Decreto, emitido por Pascual Ortíz Rubio, se amparó en supuestos informes sobre la abundancia en el país de lagartos de menores dimensiones por lo que "su explotación no perjudicaría la conservación de la especie"; y que el estado de pobreza de los habitantes de las regiones que se dedican a tal explotación, hacía necesaria la ayuda del Gobierno Federal, permitiendo la explotación del lagarto de menores dimensiones.

La Montgomery y la destrucción del hábitat

La alteración a las zonas donde abundaban los caimanes en la Bahía de Banderas, inició entre 1925 y 1930, cuando la Compañía Montgomery trazó un camino para automóviles de Ixtapa a El Pitillal, tendió una vía de ferrocarril para embarcar plátanos en la Boca de Tomates y abrió más de 400 ha cercanas al estero El Salado para incorporarlas al cultivo. Estas obras restringieron el territorio de los estuarios, cortaron algunos cuerpos de agua y redujeron el libre flujo de mareas y crecientes del río entre la Boca de Tomates y la Boca Negra.

El paisaje se vio seccionado, afectando el hábitat de caimanes y la vida animal de esteros y humedales. Pero no solo eso, es probable que la compañía norteamericana se haya dedicado también al comercio de pieles de caimán, tigre (jaguar) y venado. La Montgomery trajo y dotó a sus vaqueros y cuidaderos de armas efectivas para la caza. El trato de curtir pieles en crudo, sirviéndose de la sal y el método de “embastillado” al sol, era muy conocido en la región. En una entrevista al Sr. Julio Pérez, vaquero de la Montgomery, señaló: “Cuando la Montgomery trajo el primer rifle 22 de repetición a Las Palmas, nos dimos gallo matando tigres; en una ocasión matamos tres tigres en un solo día”.

La Segunda Guerra Mundial: acopio de materias primas en la Bahía de Banderas

Durante la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos de América requirieron de materia primas. En la Bahía de Banderas se intensificó la explotación del aceite de hígado de tiburón, aceite de coco, chile, tortuga marina. Entre 1940 y 1946, existen por lo menos seis acuerdos y concesiones importantes que competen a la pesca del tiburón en aguas del Pacífico y cuatro a la captura de tortugas marinas. En la Bahía de Banderas, estas especies se explotaron de forma intensiva por empresas locales como Güereña Hermanos y otros concesionarios de Colima y Mazatlán, principalmente. Entre el aceite de tiburón y la carne de tortuga, las empresas pesqueras cargaron por igual con las pieles de caimán.

Doña Catalina Escobedo Gaytán habla de la explotación de los caimanes en la Bahía de Banderas: “Allá por los años cuarenta, en el punto denominado El Salado, donde actualmente se encuentra el puerto marítimo y que era un estero bastante grande, se criaron gran cantidad de caimanes. Los señores Gilberto Flores, alias ‘El Tripa’, Tomás Vallejo, alias ‘El Guaca’ y Serafín Chavarán se dedicaron a la caza de los mismos ya que su piel era bien cotizada. Algunas veces utilizaban arpones y, otras, cazaban alguna gaviota o pato para emplearlo como cebo o carnada poniéndoles un anzuelo de 10 a 12 centímetros amarrado con alguna cadena fuerte, atada a algún árbol y los colgaban cerca de las cuevas donde vivían los lagartos, y al salir el caimán a comer se encontraba su alimento de inmediato y al darle la dentellada quedaba ‘anzuleado’ y un poco colgado hasta morir. Así aprovechaban la piel que vendían a Modesto Güereña quien se dedicaba también a la compra del hígado de tiburón, carne de pescado salada y las aletas de tiburón seca, pues todo esto tenía mucho mercado ya que era la época de la Segunda Guerra Mundial”.

Los inútiles acuerdos de veda

Ya desde los años treinta del siglo pasado se reconocía la situación crítica de cocodrilos, lagartos y caimanes en el país. En 1936, el Departamento Forestal y de Caza y Pesca, establecía una veda para estos animales en los estados de Sinaloa y Nayarit. En 1939, el acuerdo se extendió a los estados de Veracruz, Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Campeche, Yucatán, Territorio de Quintana Roo y algunos municipios de Tabasco. Lo anterior nos muestra que la explotación irracional de los caimanes en Nayarit, particularmente en la Bahía de Banderas, era una realidad desde tres años antes que en las demás regiones del país. En 1942 se publicó otro acuerdo que reglamenta el tráfico de pieles de lagarto, cocodrilo y caimán; es decir, su venta. En 1943 se estableció una veda al cocodrilo mexicano, o sea al cocodrilo de río, pero estando en plena Segunda Guerra Mundial, nadie la respetó.

Hasta los años cincuenta, a los caimanes

se les tuvo como animales “repugnantes y dañinos”; un animal digno de ser aniquilado. Para ello contribuyeron el cine y la literatura naturalista: el Tarzán de los monos, así como los cuentos de mar y selva. En 1953, algunos industriales de la piel de cocodrilo estimaban que en un término de dos años estos animales se extinguirían en el país por la intensa explotación de extranjeros. En 1955, empezaron a anunciarse bolsa y petacas de vinil, con imitación piel de cocodrilo. La introducción de materiales plásticos a la industria peletera pareció dar un respiro a los caimanes.

Transformación del hábitat

Después de las modificaciones de la Montgomery, la transformación del hábitat de los caimanes en la Bahía de Banderas continuó en 1957 con la expropiación de 136 ha al ejido de Valle de Banderas para la construcción del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, hoy Gustavo Díaz Ordaz. El polígono de referencia se situó en la zona de manglar de los esteros El Salado y Boca Negra.

Durante el sexenio de Adolfo López Mateos, 1958-1964, se contempló la construcción de la carretera Compostela-Puerto Vallarta por acuerdo presidencial. Hacia 1964, la brecha abierta hasta el Río Ameca, en Nayarit, había seccionado varias lagunas entre Bucherías y Mezcales y las corrientes de los arroyos que alimentaban la laguna El Quelele. En Jalisco, el tramo carretero Aeropuerto-Puerto Vallarta seccionó la zona de manglar de El Salado, la desembocadura del Río Pitillal y el pequeño estero de La Vena de Santa María.

Otra obra que transformó la zona fue la construcción de la Terminal Marítima de Puerto Vallarta, iniciada en 1968 en la desembocadura del estero El Salado. Aunque la obra fue terminada dos años después, los trabajos en el área se continuaron hasta concluir la zona de peines en 1990 y la marina en 1993, transformando totalmente alrededor de 160 ha de humedales. Para entonces, el estero El Salado había perdido más de la mitad de su vaso lacustre; solo quedaron 168 ha de El Salado y una superficie indeterminada del

estero Boca Negra, donde se recluyeron los últimos caimanes que sobrevivieron a estas transformaciones.

La construcción del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, el levantamiento de la Carretera Federal 200 y la apertura de la dársena, facilitaron el acceso a lugares antes inaccesibles donde abundaban los caimanes y despertaron de nuevo el interés por las pieles. De acuerdo a testimonios orales, hacia 1962 se vio de nuevo a las cuadrillas de “caimaneros” remontar el Río Ameca hasta la laguna de Las Gaviotas en El Colomo, Nayarit.

El Fideicomiso Bahía de Banderas: el final

Con la creación del Fideicomiso Bahía de Banderas durante el sexenio de Luis Echeverría, los humedales del lado nayarita de la región también sufrieron un deterioro notable. El 10 de abril de 1974, ejidatarios e inversionistas firmaron un acuerdo para invertir 300 millones de pesos en el fraccionamiento náutico Nuevo Vallarta. Por esos días, el Fideicomiso firmó con el Ing. Percy Clifford la construcción de un campo de golf de 18 hoyos en El Quelele, con el compromiso de terminarlo en un año. Las obras del fraccionamiento náutico y la construcción del campo de golf abarcaron 382 ha expropiadas al ejido La Jarretadera y 440 ha al ejido de Bucerías.

El 27 de noviembre de 1978, el Diario Oficial de la Federación publicó un decreto por el que se autorizaba a la empresa Nuevo Vallarta, S. A. de C. V., realizar trabajos de relleno a fin de ganar terrenos al álveo del estero denominado El Chino, en la laguna El Quelele. El decreto facultó a la empresa para rellenar, canalizar y dragar terrenos en un área aproximada de 450 ha.

El fraccionamiento náutico Nuevo Vallarta, el campo de golf Flamingos y los terrenos ganados al estero El Chino, se extendieron sobre humedales y el manglar, hábitat propicio para la vida de caimanes y otras especies. Quedó a salvo la laguna El Quelele con un área aproximada de 100 ha de planos lodosos, inundadas periódicamente por efectos de las mareas. Este vaso acuífero bordeado de

vegetación de manglar, fue el último refugio de una población disminuida de caimanes que logró sobrevivir a las transformaciones de la zona.

¿Y la protección a los caimanes hasta cuándo?

Fue hasta el 24 de junio de 1977 que se publicó un acuerdo emitido por Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos que establece el calendario y reglamenta el ejercicio de la caza para la temporada 1977-1978. Es en este documento donde se reconoce por primera vez que algunas especies silvestres se encuentran en peligro de extinción, contándose al cocodrilo entre ellas. Además, se establece la prohibición definitiva de la caza. Para entonces, los caimanes en la Bahía de Banderas casi se habían extinguido.

El Salado: oportunidad de sobrevivir

A finales de los años ochenta del siglo pasado, el proyecto Marina II amenazó con extenderse sobre el resto del estero El Salado. Esta propuesta empujó a civiles independientes y a grupos ambientalistas a manifestarse mediante diversas acciones en favor de la protección del estero. A partir de entonces, la intervención de instituciones como la Universidad de Guadalajara, la participación de la sociedad civil y la voluntad de los Gobiernos estatal y municipal, impulsó el diseño y elaboración de un Plan de Manejo que fundamentó y justificó la declaratoria oficial de Área Natural Protegida (ANP). El proyecto tomó forma el 27 de julio del 2000, con la publicación del decreto que declara al estero El Salado como ANP, con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, aprobado por el Congreso del Estado. Además, se aprobó el Plan de Manejo propuesto por la Universidad de Guadalajara que, entre sus actividades, contempla el manejo del hábitat para la creación de espacios propicios a ser utilizados por el cocodrilo de río.

La NOM-059-ECOL-1994

El 16 de mayo de 1994, fue publicada la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994 (la

cual se actualizó en el 2000 con la NOM-059-ECOL-2000), que tiene por “objeto determinar las especies y subespecies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial, y establece especificaciones para su protección”. En su primer “considerando” establece “que es necesario determinar las especies y subespecies de flora y fauna silvestres, terrestres y acuáticas, en peligro de extinción, amenazadas, raras y las sujetas a protección especial, y sus endemismos, a fin de establecer las regulaciones que permitan protegerlas, conservarlas y desarrollarlas”. La Norma enuncia una amplia lista de flora que incluye plantas y hongos. La fauna contempla invertebrados, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos. Entre las especies de reptiles a proteger, la Norma contempla a dos cocodrilos, *C. acutus* y *C. moreleti*, y un caimán, *C. crocodilus*.

El campamento tortuguero Boca de Tomates: otra más a su favor

Durante el período de anidación de las tortugas marinas, de julio del 2000 a enero del 2001, la Universidad de Guadalajara estableció dos campamentos tortugueros en La Gloria y Majahua, en el municipio de Tomatlán, Jalisco y otro en Boca de Tomates, Puerto Vallarta. La vigilancia de estas zonas protegidas indirectamente permitió que, a partir de esos años, la población de cocodrilos se fuera recuperando en la Boca de Tomates, Boca Negra y la desembocadura del Río Ameca. Armando Rubio, médico veterinario y licenciado en derecho ambiental, calculó que para el periodo de 1900 al 2015, la zona costera, hábitat de caimanes en la Bahía de Banderas, había perdido el 90% de sus humedales.

De acuerdo con especialistas y estudiosos del tema, desde el Río Ameca en Puerto Vallarta, Jalisco, hasta la laguna El Quelele en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, actualmente podrían habitar entre 250 y 300 cocodrilos, de los que alrededor de 45 ejemplares adultos miden más de dos metros.

El derecho a la vida

Hace mil años, los caimanes estuvieron entronados en el lugar de los dioses; hace quinientos años, los caimanes se cayeron de la gracia de los hombres y fueron expulsados del Paraíso. En los últimos veinte años, ya cuando los creíamos extintos, los caimanes se han hecho presentes de nuevo, siguen aquí. Pero los caimanes no reclaman hoy sus derechos divinos, sus derechos de constructores del mundo primigenio emergido de las aguas. Hoy, los caimanes, como toda criatura viviente, solo reclaman su derecho a existir.

Agradecimientos

Agradezco a Fabio G. Cupul Magaña su invaluable apoyo, así como a un revisor que realizó una evaluación al manuscrito para su publicación.

Referencias

- Álvarez del Toro, M. 1974. Los Crocodylia de México (estudio comparativo). Instituto Mexicano de Recursos Naturales Renovables, México, D.F.
- Blanco, L. 1913. Estudio sobre el Puerto de Las Peñas, texto leído por el autor el 17 de febrero de 1919 a la Junta Auxiliar del Estado de Jalisco de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, México.
- Casas-Andreu, G. & M. Guzmán-Arroyo. 1970. Estado actual de las investigaciones sobre cocodrilos mexicanos. México. Boletín de Instituto Nacional de Investigaciones Biológico Pesqueras, Serie Divulgación. Boletín (3): 1-52.
- De Arregui, D.L. 1946. Descripción de la Nueva Galicia. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 161 pp.
- Diario Oficial de la Federación. 1924. Disposiciones reglamentarias para la caza de las distintas especies de lagartos en el Territorio Nacional. 12 de enero de 1924. México.
- Diario Oficial de la Federación. 1927. Reglamento de Pesca Marítima y Fluvial de la República Mexicana. 15 de marzo de 1927. México.
- Diario Oficial de la Federación. 1936. Acuerdo que veda la captura de lagarto en los Estados de Sinaloa y Nayarit. 5 de abril de 1936. México.
- Diario Oficial de la Federación. 1977. Acuerdo que establece el calendario y reglamenta el ejercicio de la caza para la temporada 1977-1978. 24 de junio de 1977. México.
- Escobedo Gaytán, C. 1992. Remembranzas de Puerto Vallarta. Jáuregui Ediciones y Promociones, Guadalajara, Jalisco.
- Munguía Fregoso, C. 2000. Recuerdos y sucesos de Puerto Vallarta. Editorial Ágata, Guadalajara, Jalisco.
- Promexa. 1991. Literaturas indígenas. Historia de los mexicanos por sus pinturas. Editorial Patria, México, D.F.
- Periódico Oficial del Territorio de Tepic. 1893. Contrato celebrado entre el C. Manuel Fernández Leal, Secretario de Estado y de Despacho de Fomento en representación del Ejecutivo de la Unión, y el C. Lic. Miguel A. Sarmiento, en la del C. General Mucio P. Martínez, para la pesca de mariscos y anfibios, así como para la caza de aves, en una zona de la costa del Pacífico, comprendida entre la desembocadura del río de Ameca, en Chila, del Territorio de Tepic, y el puerto de Altata en el Estado de Sinaloa, 1 de marzo de 1893. México.